



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego el día 15 de septiembre de 2022 a las 3:47 p.m., a través de la oficina de apoyo Judicial de Buenaventura, impugnación de sentencia en segunda instancia, correspondiéndole acta de reparto No. 4818 del día 15 de septiembre de 2022, y seguidamente se allega correo por parte de la oficina de reparto de la localidad, solicitando acta de compensación de este proceso, y además, que no se tenga en cuenta este reparto, teniendo en cuenta que el auto que concede la impugnación no fue notificada a las partes en debida forma por el Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 790
Proceso: Tutela II
Demandante: Sebastian Londoño Chavez
Demandado: Gobernación del Valle y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2022-00106-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el escrito allegado por la Oficina de Apoyo Judicial – Reparto, y por el Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura, donde solicita se devuelva la presente actuación por una indebida notificación del auto que concede la impugnación a las partes, el Despacho ordenara que por secretaria se realice la devolución del expediente a la Oficina de Apoyo Judicial – Reparto, por los motivos expuestos y se remita el acta de compensación del proceso.

Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab99f1afb60ac792556198629e5a6b6675c1d42c51d916443bf967fe2f684da**

Documento generado en 16/09/2022 03:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>